

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE CHICHARRAS PARA LICEO B – 67 DE HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2098 de 2018

HUÉPIL, 10 DE JULIO DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La solicitud de compra N° 1493 de fecha 09 de julio de 2018, donde requiere chicharras o timbres para Liceo B – 67 de Huépil.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de Chicharras o timbres para Liceo B – 67 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Luis Friz Matamala. RUT 10.011.441-0 por un valor de \$ 58.905 Grez y Ulloa S.A. RUT: 80.432.900-5 por un valor de \$ 70.210, Juan Iturra Salazar RUT 9.864.176-9 por un valor de \$ 82.110.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de Chicharra o Timbres para Liceo B -67 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de Chicharra o Timbre. Para Liceo B – 67 de Huépil, al proveedor Luis Friz Matamala. RUT 10.011.441-0 por un valor de \$ 58.905 (cincuenta y ocho mil novecientos cinco pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.04.010, materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/COA/ANHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

